



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Análisis de políticas públicas en discapacidad sobre barreras
arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, Piura, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Lachapelle Ocaña, Karen Anais (orcid.org/0000-0002-1196-2905)

ASESOR:

Mg. Soto Hidalgo, Cinthia Virginia (orcid.org/0000-0003-4826-8447)

LÍNEA

DE

INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios, a mi padre que está en el cielo, a mi madre Imelda, a mi pequeña hija que está pronta a nacer y a mi querido esposo, quienes han sido mi mayor soporte y aliento en este camino profesional.

LA AUTORA

AGRADECIMIENTO

A Dios, que, a pesar de no merecerlo, me bendice día a día con cosas maravillosas; a mi madre Imelda, quien, pese a su longeva edad, me cuida y atiende como si fuera aún una niña; a mi esposo, quien me impulsa cada día a ser mejor persona y profesional, y a mis hermanos y hermanas que contribuyeron con el éxito del estudio de investigación.

LA AUTORA

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Lista de abreviaturas	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.1.1. Tipo de investigación.....	10
3.1.2. Diseño de investigación.....	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de Estudio.....	12
3.4. Participantes.....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.6. Procedimiento.....	13
3.7. Rigor Científico	13
3.8. Método de análisis de datos	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	15
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	36

Índice de tablas

Tabla 1	11
Categorías y subcategorías.....	11
Tabla 2	11
Definición conceptual y operacional.	11
Tabla 3	15
Respuesta de entrevistados a primera interrogante.	15
Tabla 4	16
Respuesta de entrevistados a segunda interrogante.	16
Tabla 5	17
Respuesta de entrevistados a tercera interrogante.	17
Tabla 6	18
Respuesta de entrevistados a cuarta interrogante.....	18
Tabla 7	20
Respuesta de entrevistados a quinta interrogante.	20
Tabla 8	21
Respuesta de entrevistados a sexta interrogante.	21
Tabla 9	22
Respuesta de entrevistados a séptima interrogante.	22

Lista de abreviaturas

PCD	:	Personas con discapacidad
PPs	:	Políticas públicas
OMAPED	:	Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad
CONADIS	:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
PNDD	:	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030

RESUMEN

El informe de investigación tuvo como principal objetivo determinar de qué manera las políticas públicas en discapacidad se relacionan con la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, 2022, teniendo como escenario de estudio la ciudad de Piura. Sigue el método científico, con enfoque cualitativo, de tipo básico y con diseño de teoría fundamentada, pues se enmarcó en evidenciar la problemática sobre inaccesibilidad de PCD a los servicios públicos, cuyo resultado ha permitido a raíz de la aplicación del instrumento de recolección de datos, como es la guía de entrevista, analizar, y proponer acciones que garanticen la accesibilidad de los servicios de las PCD, máxime si se ha concluido que existe un bajo el nivel de cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad, que conculcan los derechos fundamentales de este grupo de personas.

Palabras clave: Políticas públicas, discapacidad, accesibilidad, PCD, servicios públicos.

ABSTRACT

The main objective of the research report was to determine how public policies on disability are related to the accessibility of PWD to public services in the district of Piura, 2022, taking the city of Piura as the study scenario. It follows the scientific method, with a qualitative approach, of a basic type and with a grounded theory design, since it was framed in evidencing the problem of the inaccessibility of PWD to public services, the result of which has allowed following the application of the data collection instrument. , such as the interview guide, analyze, and propose actions that guarantee the accessibility of services for PWDs, especially if it has been highlighted that there is a low level of compliance with public policies on disability.

Keywords: Public policies, disability, accessibility, PCD, public services.

I. INTRODUCCIÓN

La política pública es toda forma organizada, encaminada al logro de objetivos de interés común y en este caso, el informe de investigación se ha centrado en temas de discapacidad, debido a las barreras arquitectónicas evidenciadas en las entidades, como es la falta de rampas u otras condiciones de infraestructura, que generan no sólo la inaccesibilidad a los servicios públicos de las PCD, sino que conculcan los derechos fundamentales de este grupo de personas.

A nivel internacional, dicho problema ha sido abordado por Park (2020), quien ha referido que, a fin de garantizar la calidad del servicio y accesibilidad de las PCD en Asia, es indispensable la organización de políticas gubernamentales que coadyuven con la inclusión social, no solo en infraestructura, sino orientación con lenguaje inclusivo. Por otro lado, se ha evidenciado en África, que Kiruki & Mutula (2021) sostiene que este grupo social estarían siendo discriminados no sólo de la accesibilidad, sino del uso de la efectiva prestación de los servicios.

Así también, Karakiozis & Papakistos (2021) han verificado que, en Europa, este grupo de población enfrenta una serie de dificultades para acceder a los servicios de ciertas entidades públicas, impidiendo su participación ciudadana activa, pues no están siendo evidenciados por su propia condición, ya que el mismo estado no ha implementado formas de participar y escuchar la opinión de las personas con silla de ruedas y/o muletas. En nuestro país, Mendoza (2018) ha sostenido que, a los menores de edad con discapacidad, se le limita el acceso a una educación plena, debido a una infraestructura que no brinda las condiciones arquitectónicas para atenderlos.

Asimismo, Vilela (2019), en su investigación, señala que no existe presupuesto que garantice una correcta implementación de niveles adecuados de inclusión y accesibilidad en los diversos sectores del Estado Peruano. Wents (2021) concluyó que la responsabilidad de generar accesibilidad recae

fundamentalmente en las instituciones públicas y privadas, quien tienen el deber de promover su inclusión. Twardzik (2021) concluyó que las políticas públicas no han sido positivas durante la COVID19 para este grupo de personas, sobre todo, si la pandemia ha resultado ser un riesgo eminente para su salud y más aún, si no se ha garantizado apoyo y atención oportuna por inaccesibilidad arquitectónica y otros, evidenciando una desigualdad de condiciones.

A nivel local, las cifras arrojadas por el Censo Nacional 2017, señala que la región Piura cuenta con casi 1.857 millones de personas, de las cuales, el 9.3% pertenecen al grupo de PCD, siendo necesario que el Estado garantice la accesibilidad. Sobre todo, si del Informe Defensorial (2019), advierte que el 80% de entidades públicas en la ciudad de Piura no cuentan con infraestructura que garantice la accesibilidad, debido a que dichas entidades no tienen el presupuesto asignado para cumplir con dichas condiciones ni mucho menos cuentan con traductor de lengua y señas para personas sordas y/o mudas, según lo establece la Ley.

La realidad problemática formulada ha sido: ¿De qué manera las políticas públicas en discapacidad se relacionan con la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, 2022? Como interrogantes específicas se propuso: a) ¿En qué medida se relacionan las políticas públicas en discapacidad con la accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura?, b) ¿Cuáles son las políticas públicas en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura?, c) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad respecto a la accesibilidad de personas con discapacidad a servicios públicos en el distrito de Piura?

Respecto a la justificación de la investigación, socialmente se justificó a través de los resultados que se obtuvieron del presente estudio, donde se evidenció la problemática sobre inaccesibilidad de PCD a los servicios públicos, cuyo resultado ha enfatizado la necesidad social que las entidades cumplan con

garantizar la accesibilidad de los servicios de las PCD. Teóricamente, se justificó en el estudio de las diversas políticas públicas, las cuales obligan a las entidades a implementar una serie de acciones que garanticen la accesibilidad arquitectónica en salvaguarda de los derechos fundamentales de las PCD.

En el campo práctico, coadyuvó con analizar y proponer acciones que garanticen la accesibilidad de los servicios de las PCD en cumplimiento de políticas públicas, lo cual servirá a las próximas investigaciones en materia de PCD. Asimismo, la justificación metodológica del informe, se sustentó en la aplicación de instrumentos que estuvieron enfocados en el logro de resultados orientados al cumplimiento de los objetivos.

El objetivo general fue: Determinar de qué manera las políticas públicas en discapacidad se relacionan con la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, 2022. Como objetivos específicos: a) Determinar en qué medida se relacionan las políticas públicas en discapacidad con la accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura, b) Determinar cuáles son las políticas públicas en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, c) Determinar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad respecto a la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura.

Como hipótesis general se estableció la siguiente: Existe relación entre las políticas públicas en discapacidad y la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, 2022. Las específicas fueron: a) Existe relación entre las políticas públicas en discapacidad con la accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura, b) Existen políticas públicas en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, c) Existe un bajo el nivel de cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad respecto a la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito nacional se han evidenciado una serie de investigaciones, entre las cuales, destaca Panta (2017), quien tuvo como objetivo principal el identificar los grados de institucionalidad que han logrado las PPs que se implementan y desarrollan en favor de las PCD, identificando, entre sus resultados, algunos niveles de organización, a través del método mixto, sobre una muestra de 630 hogares del distrito de Lima Metropolitana, quienes refirieron que una sólo municipalidad cumple con un nivel alto de institucionalidad, demostrando con ello, una gran debilidad en el resto de las instituciones, que sobre todo, no cumplen con las garantías mínimas para el acceso y atención de PCD, debido a la barreras arquitectónicas.

Por su parte, Ártica (2017), en su informe de investigación, cuyo objetivo fundamental fue evaluar la relación entre el nivel de satisfacción del usuario con discapacidad motora y la accesibilidad, evidenció que 57% de usuarios perciben que no se brinda accesibilidad, contra un 11.8% que señalan que la supuesta accesibilidad ofrecida por las entidades para las PCD, es muy mala. Dicha investigación tuvo enfoque cuantitativo, no experimental y correlacional, y los resultados fueron obtenidos a raíz de la aplicación de la guía de entrevista y cuestionario.

Por otro lado, Fabian (2019), tuvo como objetivo de investigación, analizar la relación de las políticas públicas con la atención de PCD, en la cual se utilizó un enfoque mixto, logrando concluir, entre otros, que, de 132 entre funcionarios públicos y servidores municipales, un 24.2% considera adecuadas las políticas públicas, el 44.7% consideran que han sido poco adecuada y el 31.1% las consideran inadecuadas, concluyendo además que existe correlación entre las variables.

Cuba (2018) en su tesis, analizó la inclusión social de la persona con discapacidad desde la OMAPED, determinando que los factores que limitan el cumplimiento de los objetivos de la política de inclusión vienen generando discriminación y exclusión de la persona con discapacidad. Evidenció, además, falta de recursos económicos, tecnológicos, logísticos y de infraestructura acorde a las necesidades de este grupo de personas, debido a ello, generó una propuesta de mejorar encaminada a asegurar la efectiva prestación del servicio, que respalde una atención de forma eficiente y eficaz por parte de la OMAPED y sobre todo a favor del beneficiario.

Por su parte, en el ámbito internacional, el investigador Pionke (2020), dentro de su estudio de investigación, determinó sobre aquellas necesidades de formación de empleadores respecto a personas con discapacidad, y mediante la aplicación de una encuesta con un método mixto, logró demostrar que los empleados desconocen la lengua de señas, identificando, además, que éstos no se sienten preparados para atender a PCD, considerando se les capacite en dicha atención y conocimiento, y así lograr un ambiente inclusivo, sumado a ello, las dificultades de acceso de personas con silla de rueda y/o muletas, debido a la carente infraestructura, falta de gestión y sobre todo, del reducido presupuesto.

Por su parte, Flores (2017) en su investigación para titularse como abogado en la ciudad de Ecuador, evidenció la necesidad de generar acciones que se encuentren enfocadas a igualar u equiparar oportunidades para las PCD, garantizando una verdadera inclusión en la atención de los servicios y salvaguardando sus derechos, máxime si su Ley Orgánica de Discapacidades obliga al Estado a proteger a PCD en todos los ámbitos, de forma integral, generando así igualdad de condiciones, evitando así, actos discriminatorios.

Cadena & Zuleta (2020), determinó gracias a los resultados obtenidos en su tesis, conocer cuáles son las condiciones de infraestructura de la institución materia

de investigación, logrando evidenciar que las barreras son de accesibilidad las cuales están impidiendo y/o dificultando el acceso a personas con condiciones de discapacidad física, generando dificultad para desplazarse adecuadamente dentro de las instalaciones de la institución. Asimismo, considerar que aplicó entrevistas a PCD y expertos en la materia en investigación con enfoque cualitativo, identificando las limitaciones de accesibilidad visibles que afectan el libre desplazamiento de las personas que tienen esta condición.

Por otro lado, Patiño (2019) quien desarrolló su tesis de pregrado, se enfocó en demostrar y visibilizar las diferentes barreras que existen en la inserción laboral de PCD motriz. Desarrollando metodológicamente una conceptualización no sólo de discapacidad, sino de accesibilidad, inserción, entre otros, aplicando capacitaciones a los empleados en distintas zonas para crear conciencia de la relevancia de la inclusión laboral dentro de los puestos de trabajo. En dicho informe, el autor ha concluido que no sólo se debe crear conciencia, sino fomentar la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, respetando sus derechos fundamentales y generando acciones que contribuyan con la implementación de accesibilidad.

Finalmente, se tomó en cuenta lo señalado por Rojas & Jaramillo (2017), quienes en su trabajo de grado diagnosticaron sobre las necesidades de accesibilidad de personas con movilidad reducida en departamentos de Colombia. Su investigación fue con enfoque cualitativa, realizando una relación directa con las fuentes de investigación, básicamente, por medio de la técnica de entrevista y su respectiva guía. Gracias a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de investigación, concluyeron que debe promoverse accesibilidad contemplando los siete principios básicos, es decir, usos, tales como flexible, equitativo, funcional intuitivo y simple, comprensible, bajo esfuerzo físico, tolerancia al error, y, acceso y uso dimensionado.

En Argentina, Rossi (2017), en su investigación, tuvo como objetivo principal el analizar el seguimiento y evaluación de las PPs de gobierno, que cuentan con asignación presupuestal, evaluando, además, las herramientas de evaluación que utilizan los funcionarios a cargo de la gestión y su grado de efectividad. Al respecto, la investigación con enfoque cualitativa y de tipo descriptiva, concluyó que las políticas analizadas en la entidad pública no están definidos los sistemas de evaluación, desconociendo entre la planificación y la evaluación, que, si bien tienen claras las metas, sin embargo, desconocen cómo obtener el cumplimiento de las mismas.

Es decir, que las deficiencias de las instituciones del Estado, no recaen en las políticas públicas en discapacidad viables y correctas, sino básicamente, en la capacidad de los funcionarios y servidores del estado de implementarlas, pues no se tiene claro cómo transitar del qué hacer al cómo hacerlo, siendo una gran debilidad de las instituciones que, a la larga, afectan los derechos de las PCD,

Respecto a las bases teóricas, se menciona:

Las PPs son actos que realizan el gobierno con la finalidad de atender necesidades de la población, para aliviar sus dificultades, para lo cual se requiere la participación de las instituciones para garantizar el acceso a las PCD. Así, Torres & Santander (2013), sostienen que son construcciones sociales en las que el Estado, interactúa a través de actores de nivel político y social, condición necesaria para el éxito de los procesos de las PPs.

Por su parte, Ordoñez-Matamoros (2015), define a las PPs como el conjunto de gestiones que se efectúan en el marco de programas y planes, con voluntad política y con recursos disponibles. Asimismo, Espínola (2017) precisa que enmarcan acciones respaldadas por instrumentos o planes encaminados a prevenir o solucionar una problemática específica.

Rossi (2017), señala que si bien las PPs se entienden como un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta una problemática, sin embargo, el fin de todas,

es lograr la satisfacción de la sociedad, sobre todo, del grupo vulnerable.

Es así que, las PPs sirven como herramientas que proponen soluciones a situaciones prioritarias de las personas, con el objetivo de brindar oportunidades en condiciones de igualdad y equidad.

Respecto a las políticas para PCD, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (s.f.), señala taxativamente que está prohibido todo tipo de discriminación relacionada a los diversos tipos de discapacidad, ya sea en lo laboral, establecimientos comerciales, ámbitos públicos, transporte, entre otros, por parte de las entidades públicas. Al respecto, la PNDD, ha permitido determinar cómo problema público que se requiere la intervención del Estado contra la discriminación estructural hacia las PCD, debido a una serie de causas, entre las cuales destaca, el limitado acceso a servicios públicos que salvaguarden el pleno ejercicio de sus derechos, y el fenómeno de su independencia y autonomía.

Dentro de este tema, es importante considerar la dimensión enmarcada en las normas jurídicas, definidas como conductas que regulan y limitan actos propios de políticas públicas. Según Rubio (2014), es aquella regla que busca encaminar la conducta de las personas, imponiendo derechos y deberes de obligatorio cumplimiento. El sustento de estas PPs, son la Constitución Política del Perú, la Convención de derechos de las personas con discapacidad, Ley N.º 29973, Ley de la PCD, entre otras.

Otra dimensión a tratar, son los recursos materiales, es decir, patrimonio o el presupuesto que coadyuvará con el sustento y sostenibilidad de la política en el tiempo y espacio.

Por su parte, respecto de las bases teóricas de accesibilidad, citaremos lo sostenido por Olavarría (2010), señalando que la accesibilidad del espacio público está referida al entorno urbano, a fin de otorgar al usuario, bienestar, seguridad, entre otras condiciones necesarias de espacio e infraestructura, a fin que pueda utilizarlas para sus diferentes propósitos, garantizando la igualdad de condiciones.

La accesibilidad del espacio público, según la teoría de Agora, referida por Berroeta & Vidal (2012), se sustenta que es la primera diferencia entre el espacio dirigido al servicio público y el espacio privado, ello a fin que la sociedad pueda convivir en armonía.

En el Plan Operativo del Conadis (2021), institución que representa la máxima institucionalidad en políticas públicas relacionadas a PCD, es el ente rector que tiene como función principal, ejecutar planeamiento de acciones, como incrementar el desarrollo de la personalidad en la inclusión social, implementar políticas inclusivas.

Entre las dimensiones, se tratará sobre la accesibilidad a nivel geográfica, que según Olivera (2006) significa la facilidad de trasladarse, que garantice un entorno accesible, y sobre todo procurare independencia a toda aquella persona dependiente, mejorando así, la sostenibilidad, habitabilidad e integración en favor este grupo vulnerable, PCD.

Asimismo, sobre la accesibilidad a nivel arquitectónica, Lolito & Sanhueza (2011) refieren que se refieren a espacios como escaleras, rampas, pues las mismas están enmarcadas en facilitar el acceso del espacio, sin discriminación alguna, ya sea de silla de ruedas, PCD auditiva, visual, motora u otra.

Ello significa, que requerimos de autoridades, ya sean funcionarios o servidores públicos, que tengan un nivel alto de gestión, para que solucionen los problemas que se advierten de accesibilidad de PCD a los servicios públicos, a través de la correcta implementación de políticas que soluciones la problemática evidenciada, y sobre todo sean sostenibles en el tiempo. Lo ideal es que el Estado construya y/o adapte rampas de acceso, escaleras mecánicas, barandas, entre otras que erradiquen las barreras arquitectónicas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Investigación de tipo básico. CONCYTEC (2018), sostiene que las investigaciones de tipo básica son aquellas adiestradas al juicio más certero, a través de la perspicacia de los aspectos indispensables de los hechos visibles, sobre todo, de las relaciones que instituyen los entes o de los fenómenos.

Este informe, se enmarcó en la búsqueda de la solución de la problemática sobre inaccesibilidad de PCD a los servicios públicos, es decir, se englobó en un conocimiento o juicio existente en la realidad, cuyo resultado permitió analizar, advertir y ampliar la información que se obtuvo a raíz de los instrumentos de recolección de datos, como es la guía de entrevista.

El enfoque de la investigación fue cualitativo, que según Hernández (2004), dichos estudios se sustentan en recopilar información, sin requerir medidas numéricas, con la finalidad de reconstruir la realidad partiendo del observador, esto es, que parte desde una explicación de perspectiva subjetiva.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño del informe fue la teoría fundamentada, y, conforme lo establece Chávez & Rodríguez (2019), es aquella que identifica categorías teóricas, es decir, genera teorías que parten de un fenómeno social, con el objetivo de explicar la investigación cualitativa, a través de una serie de procedimientos.

Wood & Smith (2018), precisa que, la teoría fundamentada es una metodología de la investigación cualitativa con reconocido rigor científico, ya que el tema se construye en base a sus datos.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La categoría valida y categoriza la información cualitativa, tal y como establece Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), quien expone que permite la organización de la información utilizada y su organización, ya que es la forma de clasificar un término y así evitar confusión alguna en los fines u objetivos de la investigación.

Tabla 1

Categorías y subcategorías.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
C1: Políticas Públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas.	C1: Normas jurídicas Recursos administrativos
C2: Acceso a servicios públicos.	C2: Accesibilidad arquitectónica Accesibilidad geográfica

Elaboración propia

Tabla 2

Definición conceptual y operacional.

DEFINICIÓN OPERACIONAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
C1: Conjunto de normas que prohíben todo tipo de discriminación a PCD sobre condiciones geográficas, ya sea en el trabajo, establecimientos comerciales, lugares públicos, transporte por parte de las entidades públicas	C1: Análisis de Políticas Públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas.
C2: Accesibilidad del espacio público consiste en otorgar al usuario, ciertas	C2: Análisis de la accesibilidad de personas con discapacidad a servicios públicos.

condiciones necesarias de espacio e infraestructura, a fin que pueda utilizarlas para sus diferentes propósitos.

Elaboración propia

La tabla de categorización apriorística podrá ser visualizada en los anexos del informe de investigación.

3.3. Escenario de Estudio

El escenario del estudio de investigación ha sido el distrito, provincia y departamento de Piura, con especial énfasis en las personas con discapacidad motriz.

En dicho escenario se ha evidenciado la problemática, toda vez que se observó una serie de barreras arquitectónicas que restringen la accesibilidad de PCD a los servicios públicos, situación que requiere atención urgente, para evitar la vulneración de sus derechos, independencia y autonomía.

3.4. Participantes

En el estudio de investigación, participaron 05 trabajadores del sector público, expertos en la materia de PCD, quienes coadyuvaron a través de sus respuestas, con el logro de los objetivos trazados, pues aportaron a través de su realidad laboral, en razón a su conocimiento de la problemática en estudio.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El informe, ha tenido como técnica a la entrevista, cuyo instrumento ha sido la guía de entrevista, contenida de un listado de 06 preguntas elaboradas por la investigadora, la cuales estuvieron enfocadas en el cumplimiento de los objetivos planteados, la misma que se aplicó a través de una conversación fluida con el entrevistado, con la finalidad de abarcar la mayor información, en base a su experiencia, vivencias, entre otros.

Ello se respalda, conforme plantea Hernández, R. & Mendoza, C. (2018), quien sostiene que es realizada de forma presencial en una investigación cualitativa, a través de un intercambio verbal de conocimientos, hechos y números de los datos, de la cual media el consentimiento de acuerdo para cada interrogante.

3.6. Procedimiento

Primó la categorización, por ser una investigación cualitativa, toda vez que se analizó e interpretó los diversos resultados recopilados de la entrevista, agrupándola y procesándola en subcategorías, teniendo en cuenta ciertos factores o criterios, que coadyuvaron a cumplir a cabalidad con los objetivos del estudio.

Se utilizó la técnica de la entrevista, la cual fue aplicada de forma presencial, fluyendo de forma espontánea en la conversación sostenida con los expertos en PCD. Una vez recopilada la información necesaria, se diseñó una tabla de información y categorización de acuerdo a los objetivos trazados, lo cual, aseguró un buen procesamiento de análisis e interpretación de datos.

Finalmente, se realizó la discusión de resultados, teniendo en cuenta las bases teóricas, antecedentes, resultados de la aplicación del instrumento, así como la opinión de la autora de la investigación, lo cual coadyuvó con la emisión de conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor Científico

El informe de investigación cumplió con el rigor científico de una investigación cualitativa, ya que posee las características de audibilidad, credibilidad, y transferibilidad.

Arias, & Covinos (2021), sostienen este rigor es evaluado en razón a la credibilidad, en este caso, la entrevista fue realizada de forma presencial y/o virtual, a través de un intercambio verbal de conocimientos, logrando recopilar los datos en base a la experiencia obtenida de las respuestas de los expertos en base al transcurso de los años en materia laborados sobre PCD, transcribiendo sus respuestas conforme han sido recopiladas, examinando que se ajusten a los resultados a otros contextos.

3.8. Método de análisis de datos

El método del estudio permitió el juicio de la realidad, es decir, que se realizó mediante técnicas cualitativas, tales como el método deductivo, partiendo de lo general hacia lo particular, método inductivo, ya que se busca contribuir con la obtención de nuevos resultados frente a premisas existentes, método interpretativo, el cual se aplicará a través del análisis e interpretación de datos, jurisprudencia, y todo aquel documento que coadyuve con el objetivo de la investigación.

Principalmente, se aplicó el método descriptivo, ya que se detalló los resultados que se obtuvieron a través de los instrumentos conforme a la aplicación de las 05 guías de entrevistas.

La información proporcionada por los entrevistados a través de la guía de entrevista, fue procesada utilizando un resumen de todo lo expresado, relevando la información de mayor utilidad, ya que las entrevistas fueron grabadas en voz a través de un dispositivo tecnológico, y transcritas conforme se desarrollaban las conversaciones con los expertos, siendo luego, ordenadas y transcritas las respuestas según cada uno de los objetivos planteados pudiéndose finalmente contrastar con las respuestas que abordaron a las conclusiones finales.

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación operó con el Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo, contenida en la Resolución N° 0262-20/UCV y se aplicó el modelo APA 7^{ma} edición. Se brindó a cada entrevistado una carta de presentación y consentimiento informado en el momento de proceder con la entrevista, haciéndole firmar una carta compromiso de no divulgación del contenido de la entrevista, pese a que la misma sea grabada en voz, manteniéndose la reserva para conservar en el anonimato de las personas entrevistadas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente acápite, se desarrolló la **descripción de resultados**, recabados de las respuestas obtenidas de los instrumentos de recolección de datos. En razón a ello, se detalló en relación al **objetivo general**, esto es, determinar de qué manera las políticas públicas en discapacidad se relacionan con la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, 2022, obteniendo lo siguiente:

Tabla 3

Respuesta de entrevistados a primera interrogante.

Pregunta 1: Conoce Usted, ¿Cuáles son políticas públicas en materia de discapacidad?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
A nivel nacional, se ha publicado el Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, la cual se basa en se basa en las disposiciones de la Constitución Política del Perú y la Convención sobre los Derechos de las PCD.	Existen una serie de normas sectoriales vinculadas a las personas con discapacidad, pero últimamente nos regimos de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4
Por supuesto, gracias a la cantidad de leyes, políticas y normas que Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, se busca que, en nuestro país, la discriminación estructural hacia las PCD se reduzca, permitiendo que alcancen varias causas.	En nuestro país existen una gran cantidad de leyes, políticas y normas que regulan la accesibilidad para personas con discapacidad, pero como se apreciará del análisis de cada una de ellas, existen dificultades para hacerlas cumplir debido a

su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva.

ENTREVISTADO 5

La más relevante es la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, cuyo objetivo principal es mejorar, integrar y articular la intervención del Estado a nivel nacional, para potenciar el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Respecto al **objetivo específico 1**, sobre determinar en qué medida se relacionan las políticas públicas en discapacidad con la accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura, para tal efecto, se formuló lo siguiente:

Tabla 4

Respuesta de entrevistados a segunda interrogante.

Pregunta 2: ¿Qué tipo de barreras de accesibilidad enfrenta una PCD ante las entidades públicas?

ENTREVISTADO 1

En nuestra ciudad resaltaría las barreras arquitectónicas, ya que se ha demostrado que las entidades públicas no cumplen con los requerimientos mínimos para el ingreso de una persona en silla de ruedas, o con muletas, generando dificultades para llegar o

ENTREVISTADO 2

La falta de accesibilidad es la primera barrera que enfrentan las personas con discapacidad, pues ella dificulta su integración a la escuela, centros de salud, centros de trabajo, iglesias, estadios, playas, cines y teatros, parques, centros comerciales, mercados,

entrar a un lugar, limitando con ello el etcétera.

acceso a los servicios públicos y por ende, la vulneración de sus derechos.

ENTREVISTADO 3

ENTREVISTADO 4

Te darás cuenta en las entidades Resalto las arquitectónicas, públicas, que muchas de las instalaciones sumado a la desordenada construcción arquitectónicas no son accesibles a de rampas en las calles, la mayoría no usuarios de sillas de ruedas, quienes se tienen ni la pendiente ni el ancho ven obligados a ingresar por una rampa adecuados para su uso por personas demasiado empinada o peor aún, no hay usuarias de silla de ruedas rampa alguna, como podrás evidenciar en la Defensoría Pública de Piura que queda en un segundo piso.

ENTREVISTADO 5

La primera y la más importante es la inacción de las autoridades para actuar no sólo para que se cumplan las normas, sino también ante el incumplimiento de las mismas

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Tabla 5

Respuesta de entrevistados a tercera interrogante.

Pregunta 3: ¿Cuál es la principal medida que deben promover las entidades públicas de Piura para garantizar la accesibilidad de las PCD?

ENTREVISTADO 1

ENTREVISTADO 2

Las acciones necesarias para facilitar el ingreso por la puerta principal de las entidades públicas, a través de construcción de rampas o colocación de Esta pregunta es importante, pues existen normas técnicas de edificación que establecen los conceptos y dimensiones del diseño accesible, pero no son lo

rampas movibles, tal cual lo hizo la Defensoría del Pueblo de Piura en el año 2018, pero ello fue gracias a la gestión del funcionario.

suficientemente conocidas ni las instancias encargadas de su fiscalización – en particular los municipios- realizan mayores esfuerzos para su cumplimiento. Pareciera que en el Perú las leyes solo se cumplen cuando no hay más remedio.

ENTREVISTADO 3

Una de las primeras obligaciones de toda administración pública debería consistir en dotar de un marco jurídico que legisle sobre las personas con discapacidad y todos los temas afines a ellas, tales como la accesibilidad.

ENTREVISTADO 4

Sensibilizar la obligación de las disposiciones, no sólo por las autoridades, sino especialmente por los profesionales involucrados (lo que no los exime de responsabilidad), apuntando al cumplimiento de las políticas.

ENTREVISTADO 5

Desarrollar un servicio educativo diverso e inclusivo el cual permitirá garantizar el acceso, la permanencia y egreso de las personas con discapacidad.

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Respecto al **objetivo específico 2**, sobre determinar cuáles son las políticas públicas en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, para tal efecto, se formuló lo siguiente:

Tabla 6

Respuesta de entrevistados a cuarta interrogante.

Pregunta 4: ¿Conoce algún plan o política del Gobierno Regional de Piura que promueva la accesibilidad a servicios públicos a las PCD?

ENTREVISTADO 1

ENTREVISTADO 2

<p>Claro, gracias a la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, el GORE Piura ha contemplado en el Plan Regional de Desarrollo Concertado, la igualdad de oportunidades con equidad, para que las personas con discapacidad alcancen su desarrollo e integración social, económica y cultural, es más, cuentan con una Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad.</p>	<p>Se basan en un plan regional, pero a mi parecer no ha tenido resultados, sobre todo si las barreras y adversidades arquitectónicas de nuestra ciudad, son fruto de la indiferencia hacia esa enorme minoría de ciudadanos que tienen dificultades para valerse, por parte de quienes no tienen una conducta solidaria con ellos, y por parte de quienes desde su autoridad, no legislan o no hacen cumplir las leyes, para hacer más fácil la vida a las personas con discapacidad.</p>
--	--

ENTREVISTADO 3

ENTREVISTADO 4

Muy aparte si contamos o no con un plan o una política, existe una gran indiferencia y falta de interés para cumplir las disposiciones por parte de quienes tienen la responsabilidad directa, consecuencia de que no hay voluntad de aplicar sanciones o fiscalizar.

Actualmente no contamos con un plan o política Regional que promueva la accesibilidad a servicios públicos a las PCD, pero esperamos que las nuevas autoridades elegidas promuevan la implementación de planes y gestionen los recursos que permitan a un corto plazo que las PCD ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva.

ENTREVISTADO 5

A nivel nacional existe la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, a nivel regional sugiero llevar a cabo mesas de trabajo con autoridades de los Sectores de Salud y Educación, Gobierno Regional, Municipalidades, Defensoría

del Pueblo con la finalidad de conjuntamente implementar en el más breve plazo acciones que permita que las PCD tengan un desarrollo integral.

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Tabla 7

Respuesta de entrevistados a quinta interrogante.

Pregunta 5: ¿Qué acciones se deben implementar para asegurar condiciones de accesibilidad en las entidades públicas en el entorno para las personas con discapacidad?

ENTREVISTADO 1

ENTREVISTADO 2

La accesibilidad podemos entenderla en relación con tres formas básicas de la actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión. Se debe erradicar la incapacidad de los servidores y funcionarios para eliminar las barreras de movilidad, de comunicación y de comprensión es un síntoma de la atención desigual que merecen las personas con capacidades reducidas.

Promover acciones de gestión institucional que permita asegurar condiciones de accesibilidad en las entidades públicas en el entorno para las personas con discapacidad.

ENTREVISTADO 3

ENTREVISTADO 4

Para lograr este objetivo y encontrar soluciones que proporcionen alternativas para superar los problemas de accesibilidad de las personas con discapacidad, se busca el diseño de entornos y productos aptos para el uso

Sensibilizar a las personas con discapacidad de sus derechos y de la forma de actuar ante el incumplimiento del respeto a los mismos, por lo que no hay una presión social para el acatamiento de las normas

del mayor número de personas, sin necesidad de adaptaciones ni diseño especializado.

ENTREVISTADO 5

Llevar a cabo campañas de sensibilización que permitan transformar la percepción de estereotipos y prejuicios, que puede existir en un determinado entorno ante las personas con discapacidad.

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Finalmente, en cuanto al **objetivo específico 3**, es determinar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad respecto a la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, para tal efecto, se formularon las siguientes preguntas:

Tabla 8

Respuesta de entrevistados a sexta interrogante.

Pregunta 6: ¿Cuál es el principal factor que impide que se realicen mejoras en infraestructura en las entidades públicas que permitan mejorar el acceso a las PCD?

ENTREVISTADO 1

ENTREVISTADO 2

Solo el 23.05 % de instituciones educativas de educación básica regular en la región son inclusivas, y se justifican en la falta de presupuesto, sin embargo, la legislación comparada al respecto es muy clara a través de la aplicación de multas y sanciones que

Un punto muy importante a tener en cuenta cuando se trata de accesibilidad, es el referido a al presupuesto asignado a las entidades públicas, el cual no permite ejecutar construcciones o mejorar la infraestructura que permita el libre desplazamiento para las personas con

deben pagar por incumplimiento de las normas referidas a accesibilidad.

ENTREVISTADO 3

Para adecuar instalaciones ya terminadas, que, por no haber sido construidas con criterios de accesibilidad desde su inicio, obliga a demoliciones y nuevas construcciones que encarecen el proceso, pero para ello, se requiere de presupuesto, con el cual muchas de las instituciones no cuentan y tampoco gestionan.

ENTREVISTADO 4

El principal factor es que, en su mayoría, las entidades públicas no cuentan con un presupuesto asignado para realizar mejoras en su infraestructura, como puede ser la construcción de rampas.

ENTREVISTADO 5

El principal inconveniente es no contar con un presupuesto asignado y la indolencia de las autoridades competentes cuando se requiere la mejora en la infraestructura.

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Tabla 9

Respuesta de entrevistados a séptima interrogante.

Pregunta 7: ¿Qué estrategias se deben realizar para garantizar que las personas con discapacidad accedan a los servicios públicos en igualdad de condiciones?

ENTREVISTADO 1

Promover que todos los municipios tengan Planes Municipales de Accesibilidad y realicen un censo en

ENTREVISTADO 2

Otorgar carácter oficial al lenguaje de señas para que toda institución que atiende al público cuente con traductor

su distrito que les permita identificar los lugares e instituciones que no son accesibles, especialmente los importantes en los casos de administración pública, a fin de eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas.

ENTREVISTADO 3

Incluir el tema de accesibilidad en los planes de estudio de las facultades profesionales de arquitectura, diseño industrial y diseño de interiores.

ENTREVISTADO 4

Establecer un reglamento de sanciones y multas para penar el incumplimiento de las normas vigentes, incluyendo a los arquitectos, ingenieros y constructores que no respeten las normas, y no solo a los dueños de los locales.

ENTREVISTADO 5

Cumplir y aplicar cabalmente las normas del Reglamento nacional de edificaciones, que promueve la accesibilidad a las personas con discapacidad en las mismas condiciones que el público en general.

Elaboración Propia. Entrevistas aplicadas a especialistas.

Respecto a la **discusión de resultados**, el estudio tuvo como **objetivo general** determinar de qué manera las políticas públicas en discapacidad se relacionan con la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura. Por ello, es fundamental definir primero que todo una política pública, la cual es toda forma organizada, encaminada al logro de objetivos de interés común, así la teoría de Espínola (2017) precisa que son acciones que se respaldadas por instrumentos o planes, encaminados a prevenir o solucionar una problemática específica.

Es decir, una Política Pública en discapacidad es fundamental para salvaguardar el ejercicio de sus derechos, y parte de ello, es que el estado garantice

la accesibilidad de forma integral, sin embargo, del estudio de investigación de Kiruki & Mutula (2021) sostiene que este grupo social estaría siendo discriminados no sólo de la accesibilidad, sino del uso de la efectiva prestación de los servicios. Es más, de acuerdo a la tabla del entrevistado 1, 2, 3, 4 y 5, coinciden que a la fecha se encuentra vigente la Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.

Sin embargo, de la misma Tabla, el entrevistado 4 acota que si bien, en nuestro país existen una gran cantidad de leyes, políticas y normas que regulan la accesibilidad para PCD, pero que aún existen dificultades para hacerlas cumplir debido a varias causas, que vienen afectando los derechos de este grupo de personas.

En ese sentido, y de acuerdo a la validación de resultados realizada en el estudio de investigación, la autora considera que existe relación entre las PPs en discapacidad y la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, ya que pese a que contamos con políticas en dicho tema, salen a flote problemas de accesibilidad a los servicios públicos de las PCD, conculcando los derechos fundamentales de este grupo de personas, advirtiendo que se requiere de una adecuada implementación de PPs que propongan soluciones a situaciones prioritarias de las PCD, con el objetivo de brindar oportunidades en condiciones de igualdad y equidad.

Por otro lado, el **primer objetivo específico**, estuvo orientado a determinar en qué medida se relacionan las políticas públicas en discapacidad con la accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura. Al respecto, cabe resaltar la teoría de Rossi (2017), quien señala que, las PPs se entienden como un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta una problemática, con el fin de lograr la satisfacción de la sociedad, sobre todo, del grupo vulnerable.

Sobre ello, es importante mencionar que respecto a las políticas para PCD, la Comisión para la igualdad de Oportunidades en el Empleo (s.f.), ha señalado

taxativamente que está prohibido todo tipo de discriminación relacionada a los diversos tipos de discapacidad, ya sea en lo laboral, establecimientos comerciales, ámbitos públicos, transporte, entre otros, por parte de las entidades públicas.

Significa que literalmente se ha señalado la no vulneración de sus derechos en políticas, sin embargo, la realidad que viven este grupo de personas es totalmente distinta, ya que según el Informe Defensorial (2019), advierte que el 80% de entidades públicas en la ciudad de Piura no cuentan con infraestructura que garantice la accesibilidad, debido a que dichas entidades no tendrían el presupuesto asignado para cumplir con dichas condiciones ni mucho menos cuentan con traductor de lengua y señas para personas sordas y/o mudas, según lo establece la Ley.

En mérito a ello, citamos el estudio de investigación de Karakiozis & Papakistos (2021) quienes han verificado que, en Europa, este grupo de población enfrenta una serie de dificultades para acceder a los servicios de ciertas entidades públicas, impidiendo su participación ciudadana activa, pues no están siendo evidenciados por su propia condición, ya que el mismo estado no ha implementado formas de participar y escuchar la opinión de las personas con silla de ruedas y/o muletas, situación que se replica en nuestro país.

Ahora, de acuerdo a la Tabla 4, los entrevistados 1, 2, 3 y 4, han coincidido al expresar que la falta de accesibilidad debido a barreras arquitectónicas es la primera barrera que enfrentan las personas con discapacidad, sumado a la desordenada construcción de rampas en las calles, la mayoría no tienen ni la pendiente ni el ancho adecuado para su uso por personas usuarias de silla de ruedas. A modo de ejemplo en la misma tabla, el entrevistado 4 refiere que, en la Defensoría Pública de Piura no hay rampa alguna ya que la sede queda en un segundo piso, y en el primero piso no hay lugar alguno para acondicionarlo para su atención temporal.

En ese sentido, respecto a la validez de resultados obtenidos, la autora considera que existe relación entre las políticas públicas en discapacidad con la

accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura, toda vez que se ha evidenciado que muchas de las instalaciones arquitectónicas de las entidades públicas, no son accesibles a usuarios de sillas de ruedas, quienes, en el mejor de los casos, se ven obligados a ingresar por una rampa demasiado empinada, ya que en su mayoría no cuentan con rampa, ello debido a la inacción de las autoridades para actuar frente a estas situaciones.

Por su parte, el **segundo objetivo específico**, estuvo orientado a determinar cuáles son las PPs en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura. Al respecto, tal como se mencionó líneas arriba, a nivel nacional contamos con la PNDD, la cual ha permitido determinar cómo problema público que se requiere la intervención del Estado contra la discriminación estructural hacia las PCD, debido a una serie de causas, entre las cuales destaca, el limitado acceso a servicios públicos. El sustento de estas PPs, son la Constitución Política del Perú, la Convención de derechos de las personas con discapacidad, Ley N.º 29973, Ley de la PCD, entre otras.

De la Tabla 6, los entrevistados 1 y 2, refieren que a nivel de nuestra Región Piura, se ha implementado el Plan Regional de Desarrollo Concertado, la igualdad de oportunidades con equidad, para que las personas con discapacidad alcancen su desarrollo e integración social, económica y cultural, es más, cuentan con una Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, sin embargo, el entrevistado 3 manifiesta que existe una gran indiferencia y falta de interés de las autoridades para cumplir las disposiciones por parte de quienes tienen la responsabilidad directa, proponiendo mayor fiscalización y la aplicación de sanciones. Por su parte, el entrevistado 5, en la misma Tabla, sugiere llevar a cabo mesas de trabajo con autoridades claves, con la finalidad de implementar en el más breve plazo acciones que permita que las PCD tengan un desarrollo integral.

Cuba (2018) en su tesis, analizó la inclusión social de la persona con discapacidad desde la OMAPED, determinando que los factores que limitan el

cumplimiento de los objetivos de la política de inclusión vienen generando discriminación y exclusión de la persona con discapacidad. Evidenció, además, falta de recursos económicos, tecnológicos, logísticos y de infraestructura acorde a las necesidades de este grupo de personas. Asimismo, del estudio de investigación de Vilela (2019), en su investigación, señala que en las instituciones públicas en Piura no cuentan presupuesto que garantice una correcta implementación de niveles adecuados de inclusión y accesibilidad en los diversos sectores del Estado Peruano.

En ese sentido, respecto a la validez de resultados obtenidos, la autora considera que existen políticas públicas en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, pero que, sin embargo, requerimos de funcionarios o servidores públicos, que tengan un nivel alto de gestión pública, para que solucionen los problemas que se advierten, a través de la correcta implementación de políticas, que soluciones la problemática evidenciada, y sobre todo sean sostenibles en el tiempo. Lo ideal es que el Estado construya y/o adapte rampas de acceso, escaleras mecánicas, barandas, entre otras que erradiquen las barreras arquitectónicas, se realice sensibilizaciones en salvaguarda del pleno ejercicio de sus derechos, y el fenómeno de su independencia y autonomía.

Finalmente, el **tercer objetivo específico**, estuvo orientado a determinar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas en discapacidad respecto a la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura. Así, la teoría de Olavarría (2010), señala que la accesibilidad del espacio público está referida al entorno urbano, a fin de otorgar al usuario, bienestar, seguridad, entre otras condiciones necesarias de espacio e infraestructura, a fin que pueda utilizarlas para sus diferentes propósitos, garantizando la igualdad de condiciones.

Panta (2017), identificó en su estudio de investigación, que una sólo municipalidad de Lima cumple con un nivel alto de institucionalidad, demostrando con ello, una gran debilidad en el resto de las instituciones, que, sobre todo, no cumplen

con las garantías mínimas para el acceso y atención de PCD, debido a las barreras arquitectónicas. Por su parte, del estudio de investigación de Wents (2021) concluyó que la responsabilidad de generar accesibilidad recae fundamentalmente en las instituciones públicas y privadas, quienes tienen el deber de promover su inclusión.

Ahora, de acuerdo a la Tabla 8, el entrevistado 1 refiere que solo el 23.05 % de instituciones educativas de educación básica regular en la región son inclusivas, y se justifican en la falta de presupuesto, pero para frenar ello, se podría imitar lo establecido en la legislación comparada, a través de la aplicación de multas y sanciones que deben pagar por incumplimiento de las normas referidas a accesibilidad. Por su parte, se evidencia de la tabla 09, que el entrevistado 1 considera que el nivel de cumplimiento es muy bajo, pero se requieren estrategias para elevar el mismo, como el promover que todos los municipios tengan Planes Municipales de Accesibilidad y realicen un censo en su distrito que les permita identificar los lugares e instituciones que no son accesibles, a fin de eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Twardzik (2021) concluyó que las políticas públicas no han sido positivas durante la COVID19 para este grupo de personas, sobre todo, si durante este periodo no se ha garantizado apoyo y atención oportuna por inaccesibilidad arquitectónica y otros, evidenciando una desigualdad de condiciones. Es así que, en la tabla 09, el entrevistado 2 propone incluir el tema de accesibilidad en los planes de estudio de las facultades profesionales de arquitectura, diseño industrial y diseño de interiores, para evitar estas situaciones. Por su parte el entrevistado 4, considera necesario establecer un reglamento de sanciones y multas ante el incumplimiento de las normas vigentes, incluyendo a los arquitectos, ingenieros y constructores que no respeten las normas, y no solo a los dueños de los locales.

Finalmente, respecto a la validez de resultados obtenidos, la autora considera que existen que existe un bajo el nivel de cumplimiento de las PPs en discapacidad respecto a la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, sobre

todo si las deficiencias de las instituciones del Estado, recaen sobre todo en la incapacidad de los funcionarios y servidores del estado para gestionar su implementación, pues no tienen claro cómo transitar del qué hacer al cómo hacerlo, siendo una gran debilidad de las instituciones que, a la larga, afectan los derechos de las PCD.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO.- Existe relación entre las PPs en discapacidad y la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, ya que pese a que contamos con estas, salen a flote problemas de accesibilidad que conculcan los derechos fundamentales de este grupo de personas, requiriendo de soluciones, con el objetivo de brindar oportunidades en condiciones de igualdad y equidad.

SEGUNDO.- Existe relación entre las políticas públicas en discapacidad con la accesibilidad arquitectónica a servicios públicos en el distrito de Piura, toda vez que se ha evidenciado que muchas de las instalaciones arquitectónicas de las entidades públicas, no son accesibles a usuarios de sillas de ruedas, ello debido a la inacción de las autoridades.

TERCERO.- Existen PPs en discapacidad que a la fecha buscan garantizar la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, pero que, sin embargo, requerimos de funcionarios o servidores públicos, que tengan un alto nivel de gestión en salvaguarda del pleno ejercicio de sus derechos, y el fenómeno de su independencia y autonomía.

CUARTO.- Existe un bajo el nivel de cumplimiento de las PPs en discapacidad respecto a la accesibilidad de PCD a servicios públicos en el distrito de Piura, debido a la incapacidad de los funcionarios y servidores del estado para gestionar su implementación, siendo una gran debilidad que, a la larga, afectan los derechos de las PCD.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO.- A las **AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA** se les recomienda, mejorar el diseño de políticas públicas en discapacidad, debiendo incluir, las políticas públicas en los planes del gobierno local, como el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Estratégico Institucional o el Plan Operativo Institucional, asegurando condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad, sobre todo, gestionar el presupuesto para la implementación de las mismas.

SEGUNDO.- A las **ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN PIURA**, fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad estableciendo acciones que permitan mejorar la definición de los servicios que se ofrecerán, orientados a alcanzar los objetivos planteados, mejorando los estándares de cumplimiento para los servicios ofrecidos, como la construcción y/o adaptación de rampas de acceso, escaleras mecánicas, barandas, entre otras, que erradiquen las barreras arquitectónicas.

TERCERO.- A las **FACULTADES DE DERECHO DEL PERÚ**, generar espacios de debates académicos sobre la escasa visibilidad y conciencia social de la discapacidad y el análisis de políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos que tanto aquejan a nuestra ciudad.

REFERENCIAS

- Álvarez, G. (2018). *Metodología de la investigación jurídica*. Chile: Universidad de Chile.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (1ra ed.). Enfoques consulting.
- Arias, J. & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria. México. p. 18. <https://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384093.pdf>
- Berreta, h., & Vidal T. (2012). *La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa*. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Vol. 11.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3052346004>
- Cabezas, E., Naranjo, D. & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cabezas E., Andrade D. & Torres J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación Científica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Castillo, E. (2003). *El rigor metodológico en la investigación cualitativa*. Colombia Médica. Colombia. 34. <https://www.redalyc.org/pdf/283/28334309.pdf>
- Centro de Noticias del Congreso (2021). *Personas con discapacidad en Tumbes reclaman atención preferente*. Congreso Noticias.
<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/personas-con-discapacidad-en-tumbes-reclaman-atencion-preferente/>
- CONCYTEC (2018).
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_fin_al.pdf
- Comisión Europea (2017). *Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión*.

<http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es>

- Congreso de la República del Perú (2012). *Ley N.º 29973. Ley general de la persona con discapacidad*. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/contenedor-dgcvg-recursos/contenidos/Legislacion/Ley-general-de-la-Persona-con-Discapacidad-29973.pdf>
- Cuba, M. (2018). *Inclusión social de la persona con discapacidad*. [Tesis de maestría] Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/wp-content/uploads/2020/10/Tesis-Inclusion-social-de-la-persona-con-discapacidad-La-Convencion-PUPC.pdf>
- Dye, T. (2008). *Understanding Public Policies*. Pearson Prentice Hall. Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad.
- Escudero, C. y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ediciones UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>
- Espínola, A. (2017). *La gestión inclusiva de la discapacidad en los departamentos de RRHH: un derecho pendiente*. *Intersticios*, p. 129.
- Fabian, E. (2019). *Políticas públicas y atención a personas con discapacidad: Omaped – Municipalidad San Martín de Porres, 2019* [Tesis de maestría] Universidad César Vallejo. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/323981>
- Fernández, R. (2001). *La entrevista en la investigación cualitativa*. *Revista Pensamiento Actual*. Costa Rica. p.15. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/8017/11775>
- Fernández, C. (2001) *“Derecho de las Personas” 8va Edición*, Grijley 2001, p. 59.
- Febregues, S., Meneses, J., Rodriguez-Gomez, D. & Paré, M. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa* (Oberta UOC).
- García, R. y Bustos, G. (2015), *Discapacidad y problemática familiar*. Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad, Universidad de Guadalajara.

- investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
- Ordoñez, D. (2018). *El modelo social para el desarrollo de la persona con discapacidad*. Lima.
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud*, CIF. Madrid, España.
- Park, J. H. (2020). *Multimodal Interface to Improve Digital Device Accessibility for the People with Disabilities in Web Environment* =301XHpétl CpSrel <https://bit.ly/32NkMgk>
- Patiño, N. (2019). *Barreras en la inserción laboral de jóvenes con discapacidad motriz en el Uruguay*. Montevideo, Uruguay: Universiad de la Republica Uruguay
- Pottmeier, S., Donida, L., Darde, A. O. G., & Santana, A. P. (2019). *Servidores discapacitados en la universidad: barreras a la inclusión*. Revista Ibero-Americana de Estudios em Educação,. <https://www.proquest.com/openview/29e04c71ef9e61d6445fa85ed5b09c83/1?pqorigsite=gscholar&cbl=4775926>
- Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia*. Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press.
- Ríos, R. (2017) *Metodología para la investigación y redacción*. España: Servicios Académicos Intercontinentales S. L. Colección biblioteca Virtual de Derecho, economía y ciencias sociales – <http://www.eumed.net/libros.php>
- Rodríguez, G., Gil, J. & García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljive (2.a ed.)
- Rojas, V. M., & Jaramillo, J. I. (2017). *Diagnóstico sobre necesidades de accesibilidad de personas con movilidad reducida en edificios de apartamentos del municipio de Envigado*. Medellin, Colombia: Corporación universitaria minuto de Dios Seccional Bello
- Rossi, M. (2017). *Evaluación de Políticas públicas a nivel de Gestión de un Municipio*. Utilización de herramientas de control y seguimiento o habitualmente utilizadas en el ámbito de las empresas. Un estudio sobre la administración Pública en la ciudad de Berisso. Nacional de LA Plata. Obtenido de La Plata: Universidad

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/65581/Documento_completo.pdfPDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sandoval, H., Pérez, I., Martínez, F. & Valle, M. (2017). *Disability in Mexico: a comparative analysis between descriptive models and historical periods using a timeline.* Salud pública Méx.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342017000400012&lng=es <http://dx.doi.org/10.21149/8048>

Sáenz, A. (2015). *Muestreo y Selección de Fuentes de Información.* Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. España.

https://www.semfyc.es/wp-content/uploads/2018/01/M3_curso_intro_investigacion_cualitativa.pdf

Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas.* IEMP Ediciones. Obtenido de Bogotá:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

Valencia, L. (2018). *Discapacidad.* Organización de las Naciones Unidas. ONU. <https://bit.ly/2FDdb171>

Vroom, V. (1970). *Industrial Social Psychology.* En Vroom, V. y Deci, E. *Management and Motivation.* Tennessee: Penguin Books

Wood y Smith (2018). *Conceptos básicos y metodología para desarrollar informes de investigación.* Madrid.

ANEXOS

Anexo N°1. Tabla de categorización

Título: Análisis de políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, Piura, 2022					
Problemas	Objetivos	Variables e indicadores			
Problema General:	Objetivo general:	C1: Políticas Públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas			
¿Cuáles son las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas que buscan garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad a servicios públicos, 2022?	Analizar las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas que buscan garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad a servicios públicos, 2022, 2022.	Sub categorías	Indicadores	Ítems	Instrumento
		C.1.1 Normas jurídicas	Análisis e interpretación	1	Guía de Entrevista
		C.1.2. Recursos administrativos	Análisis e interpretación	2	Guía de Entrevista
Problemas Específicos	Objetivos específicos	C2: Acceso a servicios públicos			
¿Cuáles son los derechos que se vulneran al incumplir las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, 2022?	Identificar los derechos que se vulneran al incumplir las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, 2022.	Sub categorías	Indicadores	Ítems	Guía de Entrevista
¿Cuál es el nivel de implementación de las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, 2022?	Analizar nivel de implementación de las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, 2022.	C.2.1. Accesibilidad arquitectónica	Análisis e interpretación	3	Guía de Entrevista
¿De qué manera las entidades públicas pueden gestionar la implementación de las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, 2022?	Proponer de qué manera las entidades públicas pueden gestionar la implementación de las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, 2022.	C.2.2. Accesibilidad geográfica	Análisis e interpretación	4	Guía de Entrevista
Diseño de investigación:	Escenario de estudio y Participantes:	Técnicas e instrumentos:	Rigor científico:	Método de análisis de datos:	
Enfoque: Cualitativo Tipo: Teoría Fundamentada	Escenario de estudio: Piura Participantes: 5 personas	Técnicas: Entrevista Instrumentos: Guía de Entrevista	Análisis científico Confiabilidad	Cualitativo, Hermenéutico, Descriptivo, Deductivo Inductivo	

Anexo N.º 02. Tabla de Operacionalización de Variables

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>CATEGORÍA 1: Políticas Públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas</p>	<p>Conjunto de normas que prohíben todo tipo de discriminación a PCD sobre condiciones geográficas, ya sea en el trabajo, establecimientos comerciales, lugares públicos, transporte por parte de las entidades públicas</p>	<p>Análisis de Políticas Públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas.</p>	<p>Normas Jurídicas Recursos administrativos</p>	<p>-Legislación -Reporte de casos Sobre accesibilidad</p>	<p>Nominal</p>
<p>CATEGORÍA 2: Acceso a servicios públicos</p>	<p>Accesibilidad del espacio público consiste en otorgar al usuario, ciertas condiciones necesarias de espacio e infraestructura, a fin que pueda utilizarlas para sus diferentes propósitos</p>	<p>Análisis de la accesibilidad de personas con discapacidad a servicios públicos.</p>	<p>Accesibilidad arquitectónica Accesibilidad geográfica</p>	<p>-Legislación -Nivel de afectación de derechos. - Nivel de incumplimiento de políticas.</p>	<p>Nominal</p>

Anexo N.º 03: Guía de Entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El objetivo del instrumento es obtener información respecto a las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos en la ciudad de Piura.

Cargo o puesto que desempeña	
Nombres y Apellidos	
Fecha	
Lugar de la Entrevista	

Número	Preguntas de la entrevista
1	Conoce Usted, ¿Cuáles son políticas públicas en materia de discapacidad?
2	¿Qué tipo de barreras de accesibilidad enfrenta una PCD ante las entidades públicas?
3	¿Cuál es la principal medida que deben promover las entidades públicas de Piura para garantizar la accesibilidad de las PCD?
4	¿Conoce algún plan o política del Gobierno Regional de Piura que promueva la accesibilidad a servicios públicos a las PCD?
5	¿Qué acciones se deben implementar para asegurar condiciones de accesibilidad en las entidades públicas en el entorno para las personas con discapacidad?
6	¿Cuál es el principal factor que impide que se realicen mejoras en infraestructura en las entidades públicas que permitan mejorar el acceso a las PCD?
7	¿Qué estrategias se deben realizar para garantizar que las personas con discapacidad accedan a los servicios públicos en igualdad de condiciones?

Anexo N.º 4: Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO, _____, declaro haber sido informado e invitado a participar en una investigación denominada “*Análisis de políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, Piura, 2022*”, este es un informe de investigación científico que cuenta con el respaldo y financiamiento de la investigadora KAREN ANAIS LACHAPELLE OCAÑA.

Entiendo que este estudio busca conocer sobre las políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas, a fin de evidenciar el nivel de vulnerabilidad y sobre todo analizar diversas acciones en miras de mejorar la accesibilidad de PCD a los servicios públicos.

Me han explicado que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes serán de carácter reservado, lo cual significa que las respuestas no podrán ser identificadas en la fase de la publicación de resultados.

Asimismo, sé que puedo negarme a participar o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencia negativa para mí.

SI acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente documento.

Fecha: _____

Anexo N.º 4: Carta de presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

XXXXXXXXXXXX

Yo, **KAREN ANAIS LACHAPELLE OCAÑA**, identificada con DNI 47142642, señalando domicilio en A.H. María Goretti Mz. K Lote 11, distrito de Castilla y Provincia de Piura, ante Usted expongo:

Que estando cursando la etapa final de la Maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, y en el marco conducente en la obtención del grado de maestro, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación titulado:

“Análisis de políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, Piura, 2022”,

Con fines de investigación académico, recorro a su despacho para poder aplicar una entrevista estructurada, a su persona; asumiendo el compromiso de alcanzar los resultados de este estudio.

Atentamente,



Karen Anais Lachapelle Ocaña
DNI 47142642



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SOTO HIDALGO CINTHYA VIRGINIA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Análisis de políticas públicas en discapacidad sobre barreras arquitectónicas para el acceso a servicios públicos, Piura, 2022", cuyo autor es LACHAPELLE OCAÑA KAREN ANAIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 30 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SOTO HIDALGO CINTHYA VIRGINIA DNI: 41808419 ORCID: 0000-0003-4826-8447	Firmado electrónicamente por: CSOTOH el 31-12- 2022 21:31:08

Código documento Trilce: TRI - 0505952